

San Salvador, 12 de julio de 2023

Público general:

Por este medio, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial hace constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente expresa: "los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP", le corresponde divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo que han sido catalogadas por la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos en Gestión Documental y Archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace de conocimiento de la población que, para los meses de <u>mayo</u>, <u>junio y julio del año 2023</u> no se han elaborado las <u>Tablas de Plazos de Conservación</u> Documental a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido a que en estos momentos el Ministerio se encuentra en un proceso de valoración documental, en atención a que el CISED ha sido actualizado recientemente.

En consecuencia, y de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Glenda Marcela Martínez Guerras Oficial de Gestión Documental y Archivo Unidad de Gestión Documental y Archivo